



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0145-2024-MDS/A

Samugari, 24 de julio del 2024



VISTO:

La Carta N.° 020-2024-NLF/RL de 09.07.2024, Informe 496-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 23.07.2024, con relación de aprobación de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Proceso de Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Inversión, establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, señala las disposiciones y procedimientos, que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; en ese contexto, el numeral 29.), del artículo 29°, precisa que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión". (...);

Que, mediante la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, señala según el numeral 7.3.10. Para el proceso de aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra, parcial o total, previamente se tramita el informe de conformidad de los gastos efectuados en la ejecución de la misma que debe ser emitido por la Oficina de Contabilidad de la entidad o la que haga sus veces. Asimismo, para el proceso de liquidación técnica y financiera de la obra, parcial o total, se dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios después de cumplido el periodo correspondiente, según lo establecido en el numeral 7.3.9 de la presente Directiva, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0089-2024-MDS/A de 06.05.2024 se aprobó la Directiva N° 007-2024-MDS/A, "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O ACTIVIDADES (ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR CONTRATO) EJECUTADOS" por la Municipalidad Distrital de Samugari;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2023-MDS/A de 27.04.2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0233-2023-MDS/A de 17.08.2023, se aprobó la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2023-MDS/A de 31.08.2023, se aprobó el Expediente de Adicional N° 01 por el monto de S/. 23,934.20 – Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/. 18,108.43; teniendo un adicional neto de S/. 5,825.77; haciendo una incidencia de 0.98% de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0283-2023-MDS/A de 07.11.2023, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0298-2023-MDS/A de 29.11.2023, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 02 de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0312-2023-MDS/A de 21.12.2023 se designó al Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870;

Que, mediante Carta N.° 020-2024-NLF/RL de 09.07.2024 el Consultor, presenta el E.T de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870, para la evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 496-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 23.07.2024 el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite la evaluación del el E.T de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PROYECTO:



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO CENTRO POBLADO DE PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI N° 2585870

1	COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	S/ 632,035.14	100.00%
2	COSTO DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA:	S/13,000.00	100.00%
COSTO TOTAL DE 1+2		S/ 645,035.14	100.00%

Que, mediante Proveído S/N. de 24.07.2024 el Gerente Municipal de la MDS, por el cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE CENTRO POBLADO PICHIWILCA DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2585870, siendo el costo total de S/. 645,035.14 Soles, de conformidad con el Informe N° 496-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG, detallado en el siguiente desgardo:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	: 2585870
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2023
COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	: S/ 632,035.14
COSTO DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA	: S/13,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/ 645,035.14

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Gerencia de Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Área de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCO/4m
Distribución

- GM
- SGIPDU
- CCP
- Archivo